

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR****3018**

Información pública de aprobación inicial del Reglamento municipal de denominación de vías, espacios y equipamientos públicos del municipio de Sant Llorenç des Cardassar desde una perspectiva de género

En sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Reglamento municipal de denominación de vías, espacios y equipamientos públicos del municipio de Sant Llorenç des Cardassar.

El texto del reglamento inicialmente aprobado se puede consultar en el Portal de Transparencia municipal (Acción de gobierno / memorias y documentos de los proyectos normativos en curso).

Lo cual se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB. Durante este plazo, las personas interesadas pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones, objeciones y observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se concede dentro del plazo indicado audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto del reglamento inicialmente aprobado para que puedan formular reclamaciones.

En caso de que no se presenten reclamaciones, objeciones ni observaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro del reglamento aprobado.

Sant Llorenç des Cardassar, a la fecha de la firma electrónica (24 de marzo de 2026)

El alcalde

Jaume Soler Pont

